

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	YESENIA OSPINA HENAO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002- 2017-00186-00

Visto el expediente, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión del recurso de apelación¹ interpuesto por la demandante contra la sentencia de fecha 11 de marzo de 2021², escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de apelación impetrado oportunamente por la demandante, contra el fallo de fecha 11 de marzo de 2021.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

TERCERO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

¹ TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220170018600_ACT_AGREGAR MEMORIAL_7-04-2021 7.52.31 A.M..Pdf Certificado de integridad 0EACB8E0A51AE535ED7B750F1996E7F627011AB7.

²TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220170018600_ACT_ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN_7-04-2021 7.51.05 A.M..Pdf Certificado de integridad 74856ABBC805C7F7F857A7ED2001357B1BD0A582.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

917a42cf835ab8ecef6ecc4a0456f3368264372b65038302e5c7a40ef18d3a6f

Documento generado en 11/05/2021 04:07:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>